



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY MUNICIPAL N° 184 LEY DE 23 DE OCTUBRE DE 2018

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL - TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL CON REFERENCIA A LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (QUIPUS)

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL - TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL CON REFERENCIA A LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (QUIPUS), conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA (COD.INST. 1306)
MODIFICACION PARA TRASPASO INTERINSTITUCIONAL
GESTION 2018
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DE:

Partidas Presupuestadas a ser Disminuidas

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Fin.	Fun	FF	Org	Obj.	Gasto	ET	Descripción Partida De Gasto	Descripción Apertura Programática	Monto (Bs)
1306	1	1	97	0000	1	1.1.2	20	210	5.7.1.00	00			incremento de Caja y Bancos	Partidas no Asignables a Programas	1.295.082,00
SUB TOTAL															1.295.082,00

A:

Partidas Presupuestadas a ser Incrementadas

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Fin.	Fun	FF	Org	Obj.	Gasto	ET	Descripción Partida De Gasto	Descripción Apertura Programática	Monto (Bs)
1306	1	1	98	0000	004	1.8.0	20	210	7.7.1	41			Transferencias de Capital al Organó Ejecutivo del Estado Plurinacional por Subsidios o Subvenciones	Educación Con Revolución Tecnológica (Quipus)	1.295.082,00
SUB TOTAL															1.295.082,00

PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

DE:

Rubro a Ser Incrementada

Ent	FF	Org	Rubro	ET	Descripción del Rubro	Monto (Bs)
41	20	210	23232	1306	Del Gobierno Autónomo Municipal	1.295.082,00
SUB TOTAL						1.295.082,00

A:

Partidas Presupuestadas de Gasto a Ser Incrementada

Ent	DA	UE	Prog	Proy	Act	Fin.	Fun	FF	Org	Obj.	Gasto	ET	Descripción Partida De Gasto	Monto (Bs)
41	1	3	10	0000	001	4.8.6	20	210	43120	0000			Equipo de Computación	1.295.082,00
SUB TOTAL														1.295.082,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- I. El Órgano Ejecutivo Municipal, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo. II. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal.



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcapirhua a los Veintitrés días del mes de octubre de Dos Mil Dieciocho años.


Almer Jaitita Mendez
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA


CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
Cochabamba - Bolivia


Alejo Cueva
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA


Ingrid Erika Bozo Fernández
DIRECTORA JURÍDICA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

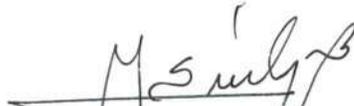

VOTO
I.E.B.F.
DIR. JURÍDICA



"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"

A 25 de Octubre de 2018.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. Mano E. Severch Bustamante
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA